



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2025-UNCA-DGA-U.ABAST/Esp.Gest.Patr., de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por Especialista en Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-20205-CO-UNCA de fecha 02 de enero de 2025, se resuelve en su artículo primero designar al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 02 de enero de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, por Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 217-2019- EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establece que las áreas de servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento y control patrimonial, ejecutan actividades propias de la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 y su modificatoria (en adelante, la Directiva de Bienes Muebles), define a la Baja de bienes muebles patrimoniales como: "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Lo que implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, lo que se efectúa conforme a la normatividad del SNC";

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva de Bienes Muebles establece, entre otras causales para la baja, a los bienes muebles calificados como "RAEE", el cual está conformado por los aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria (en adelante, la Directiva RAEE), regula el procedimiento para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar su trazabilidad en el manejo de los mismos;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva RAEE establece que la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, pudiendo solicitar apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE;

Que, mediante Resolución Administrativa N°0278-2024- DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, de fecha 06 de mayo del 2025, se aprobó la baja patrimonial por causal "RAEE" de ochenta y siete (87) bienes muebles, contenidos en el Anexo 1, que describen a sesenta y uno (61) Bienes No Depreciables con un Valor de Neto de S/ 26,851.43, veintiséis (26) Bienes Depreciables con un valor neto de S/ 29,274.02 al 30 de noviembre del 2024, a efectos que sean extraídos del inventario patrimonial de la Universidad Nacional Ciró Alegría y del registro contable que afecta a los Estados Financieros, pendientes de disposición;

Que, mediante Carta N°0534-2025-DGA-UNCA, de fecha 23 de mayo del 2025, el Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración de la UNCA, solicitó a la Presidente de la Comisión Organizadora remitir la Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, con la cual se levanta las observaciones realizadas mediante Oficio N°196-2025-EF/54.05, para su publicación, así mismo informa la publicación de la misma en el portal institucional de la entidad;

Que, mediante Oficio N°0206-2025-UNCA/P-CO, de fecha 26 de mayo del 2025, la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA remitió la Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, que aprobó la baja patrimonial por causal "RAEE" de ochenta y siete (87) bienes muebles, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y finanzas para su publicación, en cumplimiento del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001.2020-EF/54.01 y su modificatoria;

Que, mediante Oficio N°0439-2025-EF/54.05, de fecha 10 de junio del 2025, el Director General (e) de la Dirección General de Abastecimiento del MEF informó la publicación de la Resolución Administrativa N°0278-2024- DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, que aprobó la baja patrimonial por causal "RAEE" de ochenta y siete (87) bienes muebles. Así también, la Sra. Rosa Cisneros Mendoza, Analista de Gestión de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento del MEF informó sobre la publicación de las citadas resoluciones mediante correo electrónico de fecha 17 de junio del 2025;

Que, se encuentra pendiente de disposición final ochenta y siete (87) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos mediante Resolución Administrativa N°0278-2024- DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, ubicados en el Depósito RAEE del Local Académico;

Que, conforme al artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Decreto Legislativo es de aplicación a las siguientes entidades del Sector Público[...] Universidades Públicas;

Que, conforme al artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema;

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Estos son actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, conforme al Artículo 52°, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 señala que la disposición final comprende los actos de administración y los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales, que son aprobados por resolución de la OGA, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60° de la misma Directiva, los Actos de Disposición son definidos como los actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes;

Que, mediante el procedimiento para la donación de bienes calificados como RAEE, en el numeral 7.2.1. del artículo 7.2. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 del 13 de mayo del 2021; detalla que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional y remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento del MEF, por medio físico o virtual;

Que, se precisa que la Universidad Nacional Ciró Alegría realizó la publicación de la Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, que modifica la Resolución Administrativa N°0278-2024- DGA-UNCA, en su portal institucional el 23 de mayo del año 2025. Así mismo, con Oficio N°0206-2025-UNCA/P-CO, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA remitió la resolución a la DGA del MEF quien publicó la resolución de bienes dados de baja por RAEE en su portal institucional del MEF y estableció el cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE entre el 09 de junio al 23 de junio del año 2025, en conformidad lo establecido en el 7.2.2. del artículo 7.2. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

Que, de la publicación de la Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, que aprobó la baja patrimonial por causal "RAEE" de ochenta y siete (87) bienes muebles, se presentaron solicitudes de donación de ocho (08) Sistemas de Manejo RAEE:

- a. Carta N°198-2025-URBAN
- b. Carta N°158-2025-SC JCLB SA (Exp. N°0742-2025-e)
- c. Carta SISTEMA RAEE N°210-2025
- d. Carta- RAEE N°201 (Exp. N°0761-2025-e)
- e. Carta N°046-2025-A&J (Exp. N°0790-2025-e)
- f. Solicitud Reverse Logistics Group Perú S.A.C. (Exp. N°0815-2025-e)
- g. Carta N°40-06-2025 (Exp. N°0763-2025-e)
- h. Carta N°0740-2025/SLCTD-EJJ (Exp. N°0786-2025-e);

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

Que, el numeral 7.2.4 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF. Cumplido el plazo, los siguientes Sistemas de Manejo RAEE presentaron su solicitud de donación:

N°	Sistema de Manejo de RAEE	Fecha de presentación del Sistema de Manejo RAEE	Presentación dentro del cronograma establecido por la DGA del MEF Plazo: Del 09/06/2025 al 23/06/2025
1	URBAN MINING S.A.C.	09/06/2025	SI
2	JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L.	10/06/2025	SI
3	ENVIRONMENT AND TECHNOLOGY PERU S.A.C.	10/06/2025	SI
4	RECICLAJE Y TECNOLOGIA PERU S.A.C. - RECYTEC	12/06/2025	SI
5	A&J SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMERCIALES E.I.R.L.	19/06/2025	SI
6	REVERSE LOGISTICS GROUP PERU S.A.C.	20/06/2025	SI
7	ASOCIACION CIVIL POR LA SALUD, LA EDUCACION Y EL TRABAJO "LOS HIJOS DEL SOL" - ACIHISOL	16/06/2025	SI
8	TRAPEROS DE EMAUS JEHOVÁ JIREH	18/06/2025	SI

Que, el numeral 7.2.5. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria señala que la solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener: "a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal, b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud, c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda, d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM, e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii). El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación". Para lo cual se realizó la revisión de las ocho solicitudes de los Sistemas de Manejo RAEE que presentaron en la fecha establecida por el MEF, concluyendo que de los ocho sistemas de manejo de RAEE, seis (06) cumplieron con los documentos que deben acompañar a la solicitud de acuerdo al artículo 7.2.5. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, conforme se detalla a continuación:

Sistema de Manejo de RAEE	Requisitos de solicitud según artículo 7.2.5. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01					CUMPLE
	a) Identificación completa	b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal	c) Número del DNI o del Carnet de extranjería a del representante legal	d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM	e) Declaración Jurada	
URBAN MINING S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ENVIRONMENT AND TECHNOLOGY PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RECICLAJE Y TECNOLOGIA PERU S.A.C. - RECYTEC	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

A&J SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMERCIALES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
REVERSE LOGISTICS GROUP PERUS.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASOCIACION CIVIL POR LA SALUD, LA EDUCACION Y EL TRABAJO "LOS HIJOS DEL SOL" - ACIHISOL	NO (No indica número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal)	SI	SI	NO	NO	NO
TRAPEROS DE EMAÚS JEHOVÁ JIREH	NO (No indica número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal)	SI	SI	NO	NO	NO

Que, para la determinación del donatario fue necesario aplicar los criterios de prelación detallados en el numeral 7.2.6 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, debido a que existió pluralidad de postores, seis sistemas de manejo de RAEE que cumplen con los requisitos establecidos en el 7.2.5 de la misma directiva. Así mismo, se precisa que este procedimiento es la segunda donación de bienes dados de baja por causal de RAEE que realiza la UNCA;

Que, de acuerdo al 7.2.6 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01: "En caso de pluralidad de Sistemas de Manejo de RAEE que presentan su solicitud de donatario, a fin de otorgar la donación se aplican los siguientes criterios de prelación:

- A los Sistemas de Manejo de RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE en procedimientos de donación anteriores ante la misma entidad y no hayan sido beneficiados.
- A los Sistemas de Manejo de RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE que no hayan sido beneficiados en el procedimiento de donación inmediato anterior.
- A los Sistemas de Manejo de RAEE ubicados en la región donde se encuentran los bienes.
- A los Sistemas de Manejo de RAEE determinados mediante sorteo, para lo cual se invita a un veedor del Órgano de Control Institucional. El sorteo se lleva a cabo aun en ausencia del veedor";

Que, sobre los criterios de prelación a) y b) no aplica a la situación de la universidad debido a que este es el segundo procedimiento de disposición final de bienes dados de baja por causal de RAEE, y ninguna de las empresas solicitantes de donación se presentó en el procedimiento anterior. Respecto al criterio de prelación c), todos los sistemas de manejo RAEE cuentan con domicilio fiscal en Lima;

Que, se aplicó el criterio de prelación d), que correspondió al sorteo entre los sistemas de manejo que cumplen con los criterios del numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, sin embargo, el criterio d) indica que para el sorteo se invita a un veedor del Órgano de Control Institucional, por lo cual, mediante Informe N° 103-2025- UNCA- DGA-ABAST/Esp. Gest.Patri., de fecha 08 de agosto de 2025, la Especialista en Gestión Patrimonial solicitó al Director General de Administración de la UNCA coordinar con el personal del Órgano de Control Institucional para contar con su presencia como veedor en el sorteo de elección del Sistema de Manejo RAEE como donatario de los bienes dados de baja por causal de RAEE mediante Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA. Posteriormente, con Oficio N° 092-2025-DGA-UNCA, de fecha 28 de agosto del 2025, la Dirección General de Administración de la UNCA solicitó al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo su presencia como veedor en el sorteo de elección del Sistema de Manejo RAEE, quienes comunicaron mediante Oficio N°0248-2025-OCI/UNT, de fecha 08 de septiembre del 2025, que no será posible su participación de un integrante del OCI como veedor del proceso de donación de RAEE;

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

Que, teniendo en consideración el sustento técnico y legal, resulta procedente recomendar la aprobación de la disposición final mediante donación de cuarenta y tres (03) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Universidad Nacional Ciró Alegría, ubicados en el Depósito de RAE del Local Académico, dados de baja por la causal de RAEE, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 043-2024-DGA-UNCA, a favor del Sistema de Manejo RAEE "CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA S.A.C. – RECOLECC";

Que, mediante Carta N°0878-2025-DGA-UNCA, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Director General de Administración de la UNCA solicitó al Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la UNCA su participación como veedor en el sorteo de elección del Sistema de Manejo RAEE como donatario de los bienes dados de baja por causal de RAEE mediante Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, para el día lunes 15 de septiembre a horas 4:00 pm;

Que, mediante Acta de Sorteo de Elección del Sistema de Manejo RAEE como donatario de los bienes dados de baja por causal de RAEE mediante Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, de fecha 15 de septiembre del 2025, suscrita por el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario(a) General y la Econ. Rossy Karem Ramírez Ghiorzo, Especialista en Gestión Patrimonial se obtuvo como resultado del sorteo al beneficiario al Sistemas de Manejo de RAEE "JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L.", con RUC 20613404784;

Que, con la determinación del donatario, y de acuerdo al 7.2.10 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación, quien de encontrarlo conforme, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE, y notifica dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles;

Que, en consideración el sustento técnico y legal, resulta procedente recomendar la aprobación de la disposición final mediante donación de ochenta y siete (87) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Universidad Nacional Ciró Alegría, ubicados en el Depósito de RAE del Local Académico, dados de baja por la causal de RAEE, aprobada mediante Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, a favor de el Sistema de Manejo RAEE "JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L";

Que, en este sentido, la Especialista en Gestión Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento recomienda aprobar la donación de OCHENTA Y SIETE (87) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de RAEE contenidos en el Anexo 1 de la Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, detallados en el Anexo I que forma parte del informe técnico; a favor del Sistema de Manejo de RAEE denominado "Sistema Colectivo JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L", con RUC 20613404784, debidamente registrado ante MINAM, representado por el Sr. JOSE ENRIQUE LA BARRERA GUERRERO, identificado con DNI N° 44000140; cuyo operador que se encargará del retiro y transporte de los RAEE donados será el operador INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C., con registro autoritativo EO-RS-0234-19-150106, detallado en la Carta N°158-2025-SC JCLB SA y conforme a la Declaración Jurada adjunta a la misma;

Que, en ese sentido se ha revisado el Informe Técnico que contiene los antecedentes, sea elevado a la Dirección General de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, se prosiga con el trámite de aprobación de la donación a favor Sistema Colectivo JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L, de los bienes muebles patrimoniales dados de baja descritos en el Anexo 1 del presente informe;

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA**

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

Que, mediante el informe técnico, se recomienda a la Dirección General de Administración, disponer se cumpla con el registro del número de la Resolución que apruebe la donación, en el aplicativo Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, conforme a lo indicado en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01;

Que, así mismo, se recomienda a la Dirección General de Administración disponer que, a la Unidad de Abastecimiento, a través de la Especialista en Gestión Patrimonial, suscribir el Acta de Entrega-Recepción de los bienes calificados como RAEE con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario, en conformidad al 7.2.11 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; y, en uso de las facultades previstas en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría –UNCA y de conformidad al artículo primero de la Resolución Presidencial N° 76-2024-UNCA/P y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de ochenta y siete (87) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, contenidos en el Anexo 1 adjunto y que son parte de la Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA, cuyo valor neto asciende a veintiséis mil ochocientos cincuenta y uno con 43/100 soles (S/ 26,851.43), veintiséis (26) Bienes Depreciables con un valor neto de veintinueve mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 29,274.02) al 30 de noviembre del 2024; a favor del Sistema de Manejo de RAEE denominado "**SISTEMA COLECTIVO JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L**", con RUC 20613404784, , debidamente registrado ante MINAM, representado por el Sr. JOSE ENRIQUE LA BARRERA GUERRERO, identificado con DNI N° 44000140; cuyo operador que se encargará del retiro y transporte de los RAEE donados será el operador INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C., con registro autoritativo EO-RS-0234-19-150106, en concordancia con lo descrito en la Directiva N° 001-2020/EF.54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento registrar el número de la presente resolución administrativa en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Abastecimiento mediante la Especialista en Gestión Patrimonial realizar la entrega de los bienes muebles patrimoniales materia del presente acto resolutorio a la empresa ganadora y suscribir el Acta de Entrega – Recepción correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Sistema de Manejo de RAEE denominado "**SISTEMA COLECTIVO JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L**", beneficiario de la presente donación, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, de acuerdo a la Directiva antes mencionadas; y a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines conforme a sus atribuciones.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora Unidad de Abastecimiento, Especialista en Gestión Patrimonial, así como al interesado(a) para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
LILIANA FLORES DEL VALDO MONTEZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE PROPUESTOS PARA DONACIÓN

Donación de Bienes Muebles dados de Baja por la Causal RAAE con la Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA al SMRAEE Sistema Colectivo JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L													
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto SI. (Al 30.11.2024)	Ubicación física del RAAE	Categoría(2)	Subcategoría(3)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE(4)	Condición del RAAE(5)
1	462200500008	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	680.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	11.65	0.01165	Completo	Inoperativo
2	462200500022	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	680.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	11.75	0.01175	Completo	Inoperativo
3	462200500025	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	680.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	6.20	0.00620	Completo	Inoperativo
4	462200500033	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	657.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	11.35	0.01135	Completo	Inoperativo
5	462200500040	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	657.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	11.25	0.01125	Completo	Inoperativo
6	462200500042	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	657.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	11.20	0.01120	Completo	Inoperativo
7	462200500056	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	987.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	11.30	0.01130	Completo	Inoperativo
8	462200500062	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	700.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	11.20	0.01120	Completo	Inoperativo
9	462200500081	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	9105.0301	538.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	4.70	0.00470	Completo	Inoperativo
10	462200500117	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	870.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	10.60	0.01060	Completo	Inoperativo
11	462200500130	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	450.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
12	462200500133	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	450.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	5.05	0.00505	Completo	Inoperativo
13	462200500141	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	450.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	5.05	0.00505	Completo	Inoperativo
14	462200500142	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	450.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	5.05	0.00505	Completo	Inoperativo
15	952213350003	CAJA ACUSTICA	GENIUS	9105.0301	275.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	4	4	1	1.50	0.00150	Completo	Inoperativo
16	112204460001	CALEFACTOR	ORANGE	9105.0301	270.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	9	9	1	2.90	0.00290	Completo	Inoperativo
17	112204460002	CALEFACTOR	ORANGE	9105.0301	270.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	9	9	1	2.95	0.00295	Completo	Inoperativo
18	740818500002	DISCO DURO EXTERNO	TOSHIBA	9105.0301	340.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	0.13	0.00013	Completo	Inoperativo
19	740818500006	DISCO DURO EXTERNO	WD	9105.0301	330.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	0.15	0.00015	Completo	Inoperativo
20	740818500008	DISCO DURO EXTERNO	TOSHIBA	9105.0301	320.00	DEPOSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	0.15	0.00015	Completo	Inoperativo





UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217 - 2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE PROPUESTOS PARA DONACIÓN

Donación de Bienes Muebles datos de Baja por la Causal RAAE con la Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°086-2025-DGA-UNCA al SMRAEE Sistema Colectivo UCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L													
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto SI, (AI 30.11.2024)	Ubicación física del RAAE	Categoría(2)	Subcategoría(3)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE(2)	Condición del RAAE(4)
21	742223580010	COPIADORA IMPRESORA SCANNER	EPSON	9105.0301	988.83	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.2	1	6.35	0.00635	Completo	Inoperativo
22	742223580011	COPIADORA IMPRESORA SCANNER	EPSON	9105.0301	948.41	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.2	1	6.40	0.00640	Completo	Inoperativo
23	742223580014	COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	9105.0301	970.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.2	1	6.35	0.00635	Completo	Inoperativo
24	742223580024	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER INYECCIÓN A COLOR VELOCIDAD MONOCROMÁTICA 24 ppm COLOR 20 ppm CTMR 30000 PÁGINAS	EPSON	9105.0301	1,057.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.2	1	4.10	0.00410	Completo	Inoperativo
25	462256460019	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	300.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	4.75	0.00475	Completo	Inoperativo
26	462256460001	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
27	462256460002	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
28	462256460003	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
29	462256460004	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
30	462256460005	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
31	462256460006	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
32	462256460007	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
33	462256460008	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
34	462256460009	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
35	462256460010	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
36	462256460011	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
37	462256460012	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
38	462256460013	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
39	462256460014	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
40	462256460015	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo





UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE PROPUESTOS PARA DONACIÓN

Donación de Bienes Muebles dados de Baja por la Causal RAEE con la Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA al SMRAEE													
Sistema Colectivo JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L													
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/ (Al 30.11.2024)	Ubicación física del RAEE	Categoría(2)	Subcategoría(3)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(4)	Condición del RAEE(5)
41	462256460016	FUENTE DE ALIMENTACION	SIN MARCA	9105.0301	25.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	1.55	0.00155	Completo	Inoperativo
42	740860370020	MONITOR LED	LENOVO	9105.0301	671.97	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	0.70	0.00070	Completo	Inoperativo
43	740860370033	MONITOR LED	LENOVO	9105.0301	671.97	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	3.70	0.00370	Completo	Inoperativo
44	740860370037	MONITOR LED	LENOVO	9105.0301	671.97	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	3.65	0.00365	Completo	Inoperativo
45	740860370078	MONITOR LED	HP	9105.0301	549.37	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	3.70	0.00370	Completo	Inoperativo
46	952267420001	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	D LINK	9105.0301	740.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
47	952267420002	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	D LINK	9105.0301	740.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
48	952267420013	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS 4.5 DBI	D LINK	9105.0301	750.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.75	0.00075	Completo	Inoperativo
49	742294150001	RELOJ MARCADOR ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL	ZKTECO	9105.0301	351.50	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	9	9	1	0.35	0.00035	Completo	Inoperativo
50	742294150002	RELOJ MARCADOR ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL	ZKTECO	9105.0301	351.50	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	9	9	1	0.35	0.00035	Completo	Inoperativo
51	952275360001	RUTEADOR DE RED - ROUTER	CISCO	9105.0301	720.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
52	952275360002	RUTEADOR DE RED - ROUTER	CISCO	9105.0301	720.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
53	952275360003	RUTEADOR DE RED - ROUTER	CISCO	9105.0301	720.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
54	952275360004	RUTEADOR DE RED - ROUTER	CISCO	9105.0301	720.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
55	952275360005	RUTEADOR DE RED - ROUTER	CISCO	9105.0301	720.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.30	0.00030	Completo	Inoperativo
56	952281170009	SWITCH PARA RED DE 8 PUERTOS	TPLINK	9105.0301	180.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.35	0.00035	Completo	Inoperativo
57	952281170018	SWITCH PARA RED	TPLINK	9105.0301	090.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	1.80	0.00180	Completo	Inoperativo
58	952281170020	SWITCH PARA RED	D LINK	9105.0301	690.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	0.70	0.00070	Completo	Inoperativo
59	740865000081	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	HP	9105.0301	322.91	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	0.60	0.00060	Completo	Inoperativo
60	602292810003	TERMOMETRO INFRARROJO CLINICO SIN CONTACTO	BBLOVE	9105.0301	165.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	8	8.1	1	0.075	0.00008	Completo	Inoperativo
61	602292810006	TERMOMETRO INFRARROJO CLINICO SIN CONTACTO	BBLOVE	9105.0301	350.00	DEPOSITO RAEE - SEDE ACADEMICA	8	8.1	1	0.075	0.00008	Completo	Inoperativo
Total 9105.0301					26,851.43								
Total 9105					26,851.43								



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE PROPUESTOS PARA DONACIÓN

Donación de Bienes Muebles dados de Baja por la Causal RAAE con la Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-UNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025- DGA-UNCA al SMRAEE													
Sistema Colectivo JCLB SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L													
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto SI. (Al 30.11.2024)	Ubicación física del RAAE	Categoría(2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE(3)	Condición del RAAE(4)
62	742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	EPSON	1503.020101	382.03	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.2	1	6.50	0.00650	Completo	Inoperativo
63	742223580003	COPIADORA IMPRESORA SCANNER	EPSON	1503.020101	382.03	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.2	1	6.50	0.00650	Completo	Inoperativo
Sub Total 1503.020101					764.06								
64	952278340003	MULTIMEDIA - PROYECTOR	EPSON	1503.020201	1,016.60	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	4	4	1	2.40	0.00240	Completo	Inoperativo
65	952278340004	MULTIMEDIA - PROYECTOR	EPSON	1503.020201	1,016.60	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	4	4	1	2.35	0.00235	Completo	Inoperativo
66	952278340005	MULTIMEDIA - PROYECTOR	EPSON	1503.020201	1,016.60	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	4	4	1	2.40	0.00240	Completo	Inoperativo
67	952278340009	MULTIMEDIA - PROYECTOR	EPSON	1503.020201	2,149.53	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	4	4	1	6.65	0.00665	Completo	Inoperativo
68	952278340010	MULTIMEDIA - PROYECTOR	EPSON	1503.020201	2,149.52	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	4	4	1	6.15	0.00615	Completo	Inoperativo
Sub Total 1503.020201					7,348.85								
69	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	2.00	0.00200	Completo	Inoperativo
70	740805000008	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	2.05	0.00205	Completo	Inoperativo
71	740850000001	IMPRESORA PARA PLANOS PLOTTERS	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN 2 - LABORATORIOS	3	3.2	1	112.00	0.11200	Completo	Inoperativo
72	740899500057	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	4.70	0.00470	Completo	Inoperativo
73	740899500096	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1,225.23	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	5.10	0.00510	Completo	Inoperativo
Sub Total 1503.020301					1,229.23								





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de septiembre de 2025

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PROPUESTOS PARA DONACIÓN
ANEXO N° 01

Donación de Bienes Muebles dados de Baja por la Causal RAE con la Resolución Administrativa N°0278-2024-DGA-JUNCA, modificada mediante Resolución Administrativa N°096-2025-DGA-JUNCA por el

Item N°	Código Patrimonial (¹)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/ (Al 30.11.2024)	Ubicación física del RAAE	Categoría(²)	Subcategoría(²)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE(³)	Condición del RAAE(¹)
74	740826000001	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	CONTROL BIO	1503.020302	1.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	9	9	1	0.35	0.00035	Completo	Inoperativo
75	952287420011	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	D LINK	1503.020302	818.94	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	1.20	0.00120	Completo	Inoperativo
76	952275360007	RUTEADOR DE RED - ROUTER	NUCOM	1503.020302	1,169.13	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	2.05	0.00205	Completo	Inoperativo
77	952281170001	SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS	CISCO	1503.020302	542.15	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	3.65	0.00365	Completo	Inoperativo
78	952281170027	SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS	D LINK	1503.020302	1,383.94	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.3	1	1.30	0.00130	Completo	Inoperativo
Sub Total 1503.020302					3,915.16								
79	462200500065	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	1,347.12	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	48.40	0.04840	Completo	Inoperativo
80	462200500066	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	1,830.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	25.20	0.02520	Completo	Inoperativo
81	462200500069	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	3,284.06	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	56.20	0.05620	Completo	Inoperativo
82	462200500070	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	3,284.06	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	56.20	0.05620	Completo	Inoperativo
83	462200500152	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EAST	1503.020904	1,712.39	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	25.70	0.02570	Completo	Inoperativo
84	462252150001	ESTABILIZADOR	ELISE	1503.020904	549.16	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	16.45	0.01645	Completo	Inoperativo
85	462252150010	ESTABILIZADOR DE 2 KVA	ENERGIT	1503.020904	1,049.93	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	10.05	0.01005	Completo	Inoperativo
86	462296500006	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) DE AISLAMIENTO 5 KVA 220 V	SIN MARCA	1503.020904	1,480.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	27.40	0.02740	Completo	Inoperativo
87	462296500008	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) DE AISLAMIENTO 5 KVA 220 V	SIN MARCA	1503.020904	1,480.00	DEPÓSITO RAAE - SEDE ACADEMICA	3	3.1	1	27.50	0.02750	Completo	Inoperativo
Sub Total 1503.020904					16,016.72								
Total 1503.02					29,274.02								
TOTAL					56,125.45				87	659.98	0.66		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°09-2019-MINAM

(3) Estado del RAE: Completo-Incompleto

(4) Condición n: Operativo-Inoperativo